

Anexo 1. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	Jóvenes mayas promotores de la paz en las Verapaces y Quiché
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Quantum, PIMS+)	Número de Proyecto Quantum: 01001107 Contract 1137213
3. Ubicación (mundial/región/país)	GTM10
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	08.08.2023

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

El derecho a la participación es un derecho humano. Está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este proyecto aborda este derecho a través de la implementación de estrategias para fortalecer a los garantes de derechos como el Tribunal Supremo Electoral y el Poder Judicial para que puedan promover el acceso de los jóvenes, principalmente mujeres jóvenes indígenas, a espacios de participación cívica y política a nivel nacional y local y para que puedan garantizar este derecho. Se promoverá la formación ciudadana de las jóvenes indígenas en espacios de expresión, deliberación y toma de decisiones para que puedan ejercer su derecho a la participación cívica y política. Con ello se pretende que **los titulares de derechos** promuevan una cultura de paz y fomenten un diálogo que empodere a los grupos tradicionalmente marginados o marginados, especialmente por motivos de género y dirigidos contra las poblaciones indígenas, al tiempo que genera acuerdos destinados a actuar con respeto mutuo y rechazar cualquier forma de violencia.

Este proyecto también tiene como objetivo generar condiciones para que los titulares de derechos empoderen y apoyará acciones para aumentar la participación y representación de las mujeres indígenas en los espacios cívicos y políticos a través del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres indígenas para participar

en espacios cívicos y políticos y el fortalecimiento institucional para garantizar esta participación. Se coordinará con el Organismo Electoral "TSE" para crear un espacio de capacitación en temas de participación cívica y política para jóvenes indígenas. El Poder Judicial estará acompañado pensando en la facilitación de espacios y encuentros con jóvenes para que puedan escucharlos y ampliar mecanismos e instrumentos para la prestación de servicios de justicia con relevancia cultural y lingüística para los pueblos indígenas y con ello contribuir a un mejor acceso a la justicia. Los jóvenes organizados fortalecerán sus capacidades para continuar su participación activa y responsable en los espacios de toma de decisiones. Así, el proyecto promueve el cumplimiento de los derechos humanos (civiles y políticos) de la población especialmente afectada durante el conflicto armado en el pasado y la inclusión y participación de grupos históricamente excluidos como mujeres, jóvenes y población indígena.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El Proyecto plantea un enfoque estratégico innovador centrado en los jóvenes, principalmente mujeres jóvenes indígenas, como actoras y protagonistas de los procesos de justicia de transición para la transformación cultural comunitaria y social. A través del empoderamiento de mujeres jóvenes e indígenas quienes estarán en el centro de las acciones del proyecto, considerando que, si las mujeres jóvenes son empoderadas en su derecho a la participación igualitaria en la consolidación de la paz, el desarrollo y la toma de decisiones; se contribuye a eliminar las barreras para el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Por ello, se buscará que las instituciones de justicia puedan fortalecer mecanismos de diálogo con poblaciones en condición de vulnerabilidad, incluidas las juventudes e identificar las barreras de acceso a la justicia que estas presentan, en especial las mujeres jóvenes mayas. El proyecto también busca contribuir a una mayor participación y representación de las mujeres indígenas en los espacios cívicos y políticos a través del aumento de sus niveles de empoderamiento y autonomía, su participación e incidencia en las actividades de toma de decisiones y una mayor promoción del acceso a la justicia para las mujeres indígenas. Por esta razón, la escuela de formación que se implementará en las Verapaces incluye dentro de sus diseños metodológicos temáticos, un enfoque de género, para que las mujeres conozcan y puedan ejercer sus derechos cívicos y políticos.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia

Por su naturaleza, el proyecto no tendrá ningún impacto ambiental adverso ni afectará ningún hábitat, ecosistema, especie o recurso natural. Tampoco se prevén actividades secundarias de desarrollo que puedan tener efectos sociales o ambientales adversos.

El proyecto no plantea riesgos ni efectos adversos para los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios o los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas, sino que se centrará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la promoción de la participación en pie de igualdad de las mujeres, los pueblos indígenas y los jóvenes, el fortalecimiento de su papel como agentes de consolidación de la paz y el fomento de la consolidación de sus capacidades para la participación activa. contribuir al desarrollo de un entorno inclusivo, democrático y pacífico.

Las prácticas y conocimientos tradicionales, así como sus creencias espirituales y culturales, serán respetados durante todo el proceso, en consonancia con su visión y prioridades de desarrollo. Todas las acciones serán previamente acordadas y garantizarán el respeto a la legislación nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Se mantendrá un enfoque que respete las prioridades nacionales de sostenibilidad ambiental identificadas en el Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas y los compromisos del país en virtud de los acuerdos ambientales establecidos. Cualquier acción estará guiada por el respeto a la conservación de los recursos naturales y la legislación nacional e internacional vigente.

Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave

La Junta de Proyecto coordinará los esfuerzos que contribuyan a la gestión del proyecto y monitoreará el progreso conjunto del proyecto, que incluirá a los representantes de los jóvenes beneficiarios y las instituciones nacionales con las que se trabajará este proyecto. Se incluyen las siguientes actividades clave:

1. Impulsar la dirección estratégica y supervisar la implementación y rendición de cuentas del proyecto, para lo cual deben reunirse dos veces al año y tantas veces como sea necesario.
2. Conocer y aprobar el plan anual del proyecto y los presupuestos del proyecto, así como las modificaciones o prórrogas que se propongan.
3. Asegurar una ejecución sustantiva y financiera eficiente, para el logro de los productos y resultados esperados del proyecto.

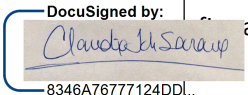

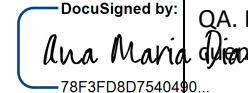
Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i>	PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)	Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))	Comentarios (opcional)	Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto
El proyecto trabajará en áreas donde los pueblos indígenas están presentes, y son beneficiarios directos	I = 1 P = 1			La población meta del IP está dirigido a jóvenes y mujeres de pueblos indígenas de los municipios priorizados de Cobán, Rabinal y Santa Cruz del Quiché, pero por el tipo de las actividades previstas en el proyecto no se han identificado ningún riesgo social ni ambiental.
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?			
	Bajo Riesgo		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Riesgo Moderado		<input type="checkbox"/>	
	Riesgo Sustancial		<input type="checkbox"/>	
	Alto Riesgo		<input type="checkbox"/>	

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)			
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto			
¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")	<input type="checkbox"/>		¿Estatus? (completado, previsto)
<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus</i>	<input type="checkbox"/>	Evaluaciones específicas	
	<input type="checkbox"/>	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)	
	<input type="checkbox"/>	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)	
¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")	<input type="checkbox"/>		
<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general</i>	<input type="checkbox"/>	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)	
	<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)	
	<input type="checkbox"/>	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	
Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.		Comentarios (no son obligatorios)	
Principio global: No dejar a nadie atrás			
Principio global: Derechos humanos	<input type="checkbox"/>		
Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>		
Principio global: Sostenibilidad y resiliencia			
Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas	<input type="checkbox"/>		
Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>		
Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres	<input type="checkbox"/>		
Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	<input type="checkbox"/>		
Norma 4. Patrimonio Cultural	<input type="checkbox"/>		

	Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	Norma 6. Pueblos indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Norma 7. Trabajo y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)	 8346A76777124DD]...	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?	 C9C6B482AE9047A...	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC	 78F3FD8D7540490...	Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales		
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES .		
Principio global: No dejar a nadie atrás		Respuesta (Sí/No)
Derechos humanos		
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	No
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? ¹	No
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	No
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	No
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	No

¹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

	<i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i>	
P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>	No
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	No
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	No
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No
1.9	producción agrícola significativa?	No
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? ²	No

² Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](#).

1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) ³	No
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>	No
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	No
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	No
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No

³ Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	No
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	No
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	riesgo de desalojos forzosos? ⁴	No
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	Sí
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? <i>Si la respuesta a la pregunta de detección 6.3 es "sí", entonces se aplican los requisitos del Estándar 6 y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser Moderada o superior. ⁵</i>	No
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	No
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No

⁴ Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

⁵ * Nota: revisado en julio de 2022, modificando la presunción de importancia del riesgo de Sustancial o superior a Moderada o superior..

6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>	No
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3	el uso de mano de obra infantil?	No
7.4	el uso de trabajo forzoso?	No
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo</i>	No
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 2. Lista indicativa de actividades con Alto Riesgo social y ambiental

Los tipos de actividades indicados a continuación pueden plantear posibles riesgos e impactos negativos considerables y/o irreversibles, y en general deben clasificarse como de Alto Riesgo. Pueden implicar impactos adversos considerables sobre los recursos físicos, biológicos, socioeconómicos o culturales e incluir también acciones que generen gran inquietud entre las comunidades y los individuos posiblemente afectados. Tales impactos adversos pueden implicar una gama de problemas relacionados con derechos humanos, género y(o) sostenibilidad ambiental. Las actividades de Alto Riesgo normalmente exigen la aplicación de una Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) o una Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) completa. Una evaluación de impactos adversos de estas actividades de Alto Riesgo, incluidos sus impactos directos, indirectos, acumulativos e inducidos, debe considerar los posibles riesgos e impactos en el área de influencia de la actividad.

A continuación se enumeran *ejemplos indicativos* de tipos de actividades que por lo general deben ser clasificadas como de Alto Riesgo. Sin embargo, la Categorización final de cada proyecto dependerá de la naturaleza y extensión de cualquier impacto social y ambiental negativo, sea este real o potencial, según lo determinen los factores específicos de su diseño, operación y ubicación. La lista no es exhaustiva y existen otras actividades que no se mencionen aquí, que posiblemente requieran ser clasificadas como de Alto Riesgo. Los eventuales riesgos e impactos negativos pueden surgir tanto de proyectos ubicados en un sitio en particular, y que involucren intervenciones físicas (actividades “posteriores”), como de actividades “preliminares” de planificación, reformas a las políticas y/o sectores y desarrollo de capacidades. Los ejemplos de casos de proyectos de Alto Riesgo del PNUD estarán disponibles en la [carpeta de materiales de los SES](#).

Proyectos con impactos sociales y/o ambientales adversos considerables

- Proyectos que podrían provocar impactos sociales adversos considerables a comunidades locales u otras partes afectadas por el proyecto
- Proyectos que podrían implicar niveles considerables de desplazamiento y/o reasentamiento⁶
- Proyectos que podrían afectar negativamente los derechos, tierras, recursos y territorios de los pueblos indígenas
- Proyectos que podrían afectar negativamente hábitats críticos
- Proyectos que podrían resultar en impactos negativos importantes para el Patrimonio cultural

Actividades de extracción y cosecha

- Actividades de extracción de aguas subterráneas o sistemas artificiales de recarga de aguas subterráneas en casos en los que el volumen anual de agua extraída o recargada alcanza los 10 millones de metros cúbicos o más
- Operaciones comerciales de cosechas forestales de plantaciones de árboles a escala industrial
- Tala o deforestación a gran escala de superficies de gran tamaño
- Extracción de turba a gran escala
- Canteras y explotaciones a cielo abierto y procesamiento de minerales metálicos o carbón, todo a gran escala

Proyectos agrícolas, ganaderos y relacionados con la tierra

- Operaciones a gran escala de dragado marino o regeneración de las tierras
- Actividades agrícolas, forestales, de reforestación o aforestación a gran escala que implican la intensificación, el cambio de uso de suelo o la conversión de hábitats naturales, características prioritarias de biodiversidad y/o hábitats críticos
- Plantas industriales para la producción de pulpa de madera o de materiales fibrosos similares o la producción de papeles y cartones
- Instalaciones a gran escala para la cría intensiva de aves o ganado

⁶ En este caso, niveles considerables de desplazamiento y/o reasentamiento se refiere a su escala potencial. Los proyectos que involucran el reasentamiento físico y/o el desplazamiento económico generalmente se consideran de Alto Riesgo. Sin embargo, en los casos en que el desplazamiento y/o el reasentamiento potencial puede ser mínimo, el PNUD puede determinar que sus requisitos podrían satisfacerse con la aplicación de prácticas óptimas y medidas de mitigación estándar sin que sea necesario aplicar una EIAS completa.

- Plantas para el curtido de cueros o pieles con una capacidad de tratamiento superior a las 12 toneladas de productos terminados por año

Infraestructura a gran escala (construcción y/o expansión)

- Construcción de autopistas, carreteras y ferrovías; aeropuertos; carreteras nuevas de cuatro o más carriles; realineación y/o ensanche de vías existentes para proporcionar cuatro o más carriles de 10 kilómetros o más en un tramo continuo
- Grandes puertos marítimos y fluviales; canales interiores y puertos para tráfico por vías de navegación interior; puertos comerciales, muelles de carga y descarga conectados a la tierra, y puertos externos (no se incluyen muelles para transbordadores)
- Represas grandes y complejas⁷ y otros embalses diseñados para retener o almacenar agua de manera permanente, incluido, por ejemplo, para proyectos hidroeléctricos, suministro de agua para riego o abastecimiento municipal y otros fines, y control de inundaciones.

Proyectos de energía y combustibles a gran escala, incluida la transmisión/transporte (construcción/expansión)

- Refinerías de petróleo crudo
- Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión (con una capacidad calorífica de por lo menos 300 megavatios)
- Extracción de petróleo y gas natural para fines comerciales
- Depósitos de petróleo, petroquímicos o productos químicos en general
- Oleoductos, terminales e instalaciones asociadas para el transporte a gran escala de gas, petróleo y productos químicos
- Construcción de tendido eléctrico de alto voltaje, ya sea aéreo, subterráneo o submarino
- Instalaciones de energía eólica a gran escala para la producción de energía (parques eólicos)
- Instalaciones para la captura de flujos de CO₂ (por lo general de 1,5 megatoneladas o más) y construcción de emplazamientos para el almacenamiento geológico de CO₂

Proyectos que involucran desechos y productos químicos

- Instalaciones dedicadas a la eliminación y procesamiento de desechos para la incineración, tratamiento químico o relleno sanitario de desechos peligrosos o tóxicos
- Instalaciones dedicadas a la eliminación de desechos a gran escala para la incineración de desechos no peligrosos tratados químicamente (generalmente con una capacidad que supera las 100 toneladas al día)
- Plantas municipales de tratamiento de aguas residuales con una capacidad equivalente a más de 150.000 habitantes
- Instalaciones municipales de eliminación y procesamiento de desechos sólidos
- Instalaciones químicas integradas, es decir, aquellas instalaciones para la fabricación a escala industrial de sustancias que usan procesos de conversión química en las cuales se yuxtaponen diversas unidades y se vinculan funcionalmente unas con otras y que sirven para producir: productos químicos orgánicos básicos; productos químicos inorgánicos básicos; fertilizantes basados en fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos); productos y biocidas fitosanitarios básicos; productos farmacéuticos básicos que usan un producto químico o proceso biológico

Otras

- Desarrollo a gran escala de turismo y comercio al por menor

⁷ Represas grandes son aquellas con una altura de 15 metros o más. Las represas que tienen una altura entre 5 y 15 metros con un reservorio de más de 3 millones metros cúbicos también se clasifican como grandes represas. Las represas complejas son las que tienen una altura de entre 10 y 15 metros y presentan complejidades especiales en su diseño, como exigencias de manejo de inundaciones inusualmente grandes, emplazamiento en una zona de alta sismicidad, cimientos que son complejos o difíciles de preparar o retención de materiales tóxicos.